



## RESOLUCION NÚMERO 0750 DE 2010

( 10 de noviembre )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO SINDICAL REMUNERADO A LOS AFILIADOS A ASTDEMP- SUBDIRECTIVA BUCARAMANGA, PARA ASISTENCIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS"**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

*En uso de sus facultades legales, conferidas mediante el Decreto 295 del 25 de Noviembre de 2009 y*

### CONSIDERANDO:

- a) Que la Asociación Santandereana de Servidores Públicos "ASTDEMP", posee Registro Sindical No. 005 del 29 de enero de 1998 del Ministerio de la Protección Social - Regional Santander;
- b) Que el Decreto 2813 de 2000, en su art. 3º, establece que las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual pueden disfrutar, entre otras los integrantes de las juntas directivas o subdirectivas.
- c) Que el art. 4º. Del Decreto 2813 de 2000, así mismo establece que durante el tiempo en que los servidores disfrutan un permiso sindical, mantendrán los derechos salariales y prestacionales del cargo del cual es titular, al igual que los derechos propios del sistema de Carrera Administrativa que se encuentre inscrito.
- d) Que las citadas disposiciones reglamentarias, exigen que los permisos deben ser justificados por la directiva sindical, y así mismo, determinar la duración de los mismos,
- e) Que la Presidente de ASTDEMP- Sub Bucaramanga **MARTHA CECILIA DIAZ SUAREZ**, presentó ante la Secretaría Administrativa, oficio de fecha 05 de Noviembre de 2010 solicitando de permiso Sindical Remunerado, para asistencia de sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria de ASTDEMP, la cual se celebrará el día VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2010, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Asociación, según la relación adjunta.

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
	63.322.130	ACEVEDO BELLO CARMEN ROSA
	63.324.640	ALVARADO CORREA CLAUDIA LUCIA
	91.275.857	ANAYA VEGA JESUS ALBERTO
	91.451.851	APARICIO BELTRAN JAVIER
	63.303.907	BARRIOS PINZON GLORIA ESTHER
	91.261.491	BARRIOS VALENCIA ABDON
	37.713.613	BAYONA SUAREZ MARTHA LUCIA
	19.244.933	BELENDO TORRES HERNANDO
	63.338.808	BLANCO SANCHEZ ISABEL
	91.485.704	BRAVO HERRERA JOSE ALBERTO
	63.502.605	BLANCO NIETO JENNIFER
	63.329.206	CABEZA VILLAMIZAR NIDIAN MIREYA
	91.200.445	CACERES SIERRA HECTOR JOSE
	63.326.278	CAMARGO REY MARIA ISABEL



01.222.710	DIAZ SUAREZ MARTHA CECILIA
60.254.499	FIGUEROA LOPEZ MARIBEL
63.338.413	FLOREZ TARAZONA CECILIA
63.344.130	FLOREZ TAVERA YUDY CAROLINA
63.550.773	GALVIS MATEUS HECTOR JOSE
13.807.983	GELVEX MONSALVE ERVIN ALONSO
91.243.175	GOMEZ ARGUELLO JORGE ELIECER
13.841.413	GOMEZ DE DAVILA EVELINA
40.013.046	GONZALEZ ARIZA FABIO AUGUSTO
91.225.201	GUERRERO GUTIERREZ CARLOS JAVIER
91.233.894	GUTIERREZ OSMA JORGE ELIECER
5.777.779	JAIMES GOMEZ MARTHA JANETH
63.482.394	JAIME REYES SONIA ROCIO
63.305.429	HERNANDEZ SUAREZ MARTHA EVANGELINA
37.727.787	GALVANI MORENO MARTHA EUGENIA
63.318.928	LAGUADO JAIMES CRISTIAN EDUARDO
13.862.687	LATORRE JACOME OMAIRA
63.484.471	MANOSALVA MURILLO EDUARDO
5.763.020	MELO RINCON CLAUDIA XIMENA
63.505.876	MORALES SILVA LUIS
91.210.564	MORA TARAZONA JUAN CAMILO
1.098.631.971	MONCADA TORRES MIGUEL HERNANDO
91.288.195	MORA NIETO FABIAN
13.510.092	NAVARRO MANCILLA DORA DEL PILAR
63.314.690	NINO VALENZUELA LUIS ANTONIO
91.204.086	ORTEGA VILLAMIZAR GERMAN
91.284.675	PARADA LATORRE GLADYS SOFIA
63.302.009	PAREDES OROZCO GILBERTO AUGUSTO
5.747.588	PATINO BALLESTEROS JUANA INES
63.302.895	PEDRAZA HERNANDEZ ALVARO
2.065.851	PENA RIVERO DARIO JOSE
13.716.802	PRIETO CASAS GUILLERMO
13.822.434	PULIDO DUARTE LUIS ANTONIO
13.834.449	REY QUINONEZ LIDA MAGALY
63.503.477	REYES GUERRERO EDILSA
27.650.446	ROJAS BALLENT MARIA FIOMENA
41.770.364	ROJAS HORTUA ZEYLER
91.278.235	ROJAS SANDOVAL MARTHA
37.829.332	RONDON SAURITH GUSTAVO RAFAEL
5.174.618	SANCHEZ TOLOZA LUIS BELTRAN
13.827.131	SANDOVAL SANDOVAL GILBERTO
13.828.788	SANTAMARIA GOMEZ MARTHA PATRICIA
37.831.227	SUAREZ DELGADO FEDERICO
5.612.995	SUAREZ MUNETONES MYRIAM
27.980.508	TORRES JARAMILLO CARLOS EDUARDO
93.355.502	VALENCIA LOZANO ORLANDO
91.257.434	





	63.307.060	VARGAS VEGA MARIA DEL PILAR
	91.224.830	VESGA DIAZ HERNANDO
	13.357.542	VILLAMILAR CACUA EDGAR FRANCISCO
	13.836.402	ZORRO MONSALVE PEDRO ELIAS

- f) Que a la empleada pública **MARTHA CECILIA DIAZ SUAREZ** a través de Resolución No 0729 del 2 de Noviembre 2010 se le otorgó permiso sindical remunerado por algunos días del mes de Noviembre entre ellos el 26 de Noviembre de 2010; por lo tanto no se expedirá un nuevo Acto Administrativo otorgando permiso sindical para estos días, porque el existente goza de plena validez y firmeza.
- g) Que dentro del escrito se solicita permiso para los señores BEATRIZ BARON TORRES ELSY DE JESUS MARTINEZ DE PALACIOS, GRAY PATRICIA GALVIS DALLOS y URIBE RUIZ JORGE ELIECER, los cuales no pertenecen a la planta global de la Administración Central Municipal; por lo tanto al no ser empleador de los mismos no somos competentes para otorgar la situación administrativa requerida.
- h) Que la Administración Municipal, está obligada a acatar las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias que permitan a sus funcionarios ejercer el derecho de asociación y de representación sindical, al igual que la prevalecía del interés general sobre el particular y la oportuna y eficiente prestación del servicio público.
- i) Que por lo anterior y por el deber legal que existe de garantizar tanto los derechos sindicales, como la necesidad de satisfacer el servicio público, y acatando el mandato contenido en el Decreto 2813 de 2000, se hace necesario determinar la duración de permiso y el período para su disfrute, así como las actividades a desarrollar durante la vigencia de los mismos, por lo cual se ,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Permiso Sindical remunerado, durante el día **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2010** a los afiliados de ASTDEMP, que se relacionaron en el numeral (e), para asistir a Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la Asociación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución se enviará a la Subsecretaría Administrativa, Asesor Despacho Alcalde, a las Secretarías de Gobierno Municipal, de Salud y del Medio Ambiente, de Hacienda, de Infraestructura, de Educación, Tesorería Municipal, Defensoría del Espacio Público, Oficinas Asesoras de Planeación Jurídica, Sistemas, Control Interno, Control disciplinario, ASTDEMP – Sub Bucaramanga y a las demás oficinas a que haya lugar para los fines legales y pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

16 NOV 2010

Expedida en Bucaramanga, a los

**LUZ ALBA SERRANO SÁNCHEZ**  
Secretario Administrativo

Reviso aspectos técnicos:  
Reviso aspectos Jurídicos:

Proyecto: Sandra R.

Dra: LUZ AMPARO PALLARES GARRIDO, Subsecretaria Administrativa  
Dra. MELBA LYZETH SILVA CELY – Profesional universitaria

